



*Mmo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, (<https://sabiote.com/categoria/tablon-de-anuncios/>), anuncio relativo a incoación de expediente de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de ciudadanos que incumplen el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de poder ser formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sabiote, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Luis Miguel López Barrero

LUIS MIGUEL LOPEZ BARRERO (1 de 1)
ALCALDIA
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: 8bdf35c597645d34f544f612d61c3



ANUNCIO

Anuncio de notificación de 13 de octubre de 2026, en procedimiento baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se dictó resolución con fecha 17 de septiembre de 2026, por la que se ordena incoar el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan a continuación, quienes figuran empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del reglamento citado:

Documentos de identidad:

Pasaporte n.º **US8693513**

NIE n.º **X3682864N**

NIE n.º **Z1770494M**

Pasaporte n.º **TV9860691**

NIE n.º **Z1768419T**

NIE n.º **Z2045663W**

NIE n.º **Z3358844K**

Número de expediente: 8/2026

No siendo posible practicar las notificaciones a los interesados y, conforme a lo que se establece en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les informa por medio de este anuncio, que podrán examinar el expediente de baja de oficio en las oficinas municipales y, asimismo, presentar ante esta alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentar alegaciones en plazo, y una vez recibido el informe favorable de la Delegación Provincial del INE (Sección del Consejo de Empadronamiento), se dictará, en su caso, la oportuna resolución de baja de la inscripción padronal.

Sabiote, 13 de octubre de 2026.- Alcalde, Luis Miguel López Barrero.

